

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01095 DEL 05 DE ABRIL DEL 2024

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *“con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

El empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 quedando éste registrado con el número de OPEC 147875

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución No. 19114 del 2 de diciembre de 2022, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de las vacantes ofertadas para el empleo con número de OPEC 147875, dentro de la cual se encuentra el elegible **CAMILO FONSECA FINO**.

Que de conformidad con los términos de ley, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo a las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó los nombramientos a los que había lugar con el objeto de proveer las vacancias definitivas ofertadas para el empleo con número de OPEC 147875; sin embargo, el elegible **CAMILO FONSECA FINO** no fue objeto de nombramiento por cuanto la posición que ocupa (07) en lista es superior al número de vacantes ofertadas (01).

No obstante, con ocasión de la expedición del Decreto 1065 de 2020 *(a través del cual se amplió la planta de personal del Ministerio)*, paralelamente al desarrollo de la convocatoria - *Nación 3*, el Ministerio reportó las nuevas vacantes definitivas surgidas como consecuencia de la ampliación de la planta, las cuales serán ofertadas en el proceso de selección *Nación 6*.

Dentro de esta nueva oferta (*Nación 6*) se encuentra el empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales que forma parte de la planta de personal del MinTIC.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

Como consecuencia de lo anterior, la CNSC efectuó estudios técnicos con el objeto de soportar la provisión de vacantes generadas con posterioridad a la convocatoria (*que por tanto no fueron ofertadas en el marco del citado Concurso Nación 3*), las cuáles en su concepto correspondían a la categoría de “*Mismos empleos*” o “*Empleos Equivalentes*”, y que por tal motivo se encontraban susceptibles de autorización de uso de listas de elegibles conformadas en el marco del proceso de selección.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1960 de 2019 y en el Criterio Unificado de fecha 22 de septiembre de 2020, la CNSC generó el “*Estudio Técnico de Mismos Empleos Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*” de fecha 10 de octubre de 2022, y “*Estudio Técnico respuesta al Memorando Nro. 2023RI000706 Nuevo Proceso de Selección “NACIÓN”*”, de fecha 10 de abril de 2023, que dispusieron entre otras cosas, que: “*(...) De igual manera se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 0165 de 2020 “Por el cual se reglamenta la conformación, organización y manejo del Banco Nacional de Listas de Elegibles para el Sistema General de Carrera y Sistemas Específicos y Especiales de Origen Legal en lo que les aplique”, modificado por el Acuerdo 013 de 2021, en el sentido de validar que durante la vigencia de las listas de elegibles, estas sean utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva Entidad, cuando, durante este lapso, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” en la misma Entidad.*” (subrayado fuera del texto).

Soportado en los citados estudios, mediante Oficio 2023RS084949 de fecha 27 de junio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC profirió “*Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Mismos empleos, ofertadas en los Procesos de Selección Nro. (...)1517 de 2020 – Nación 3*”. Asimismo, a través de Oficio 2023RS094464 de fecha 13 de julio de 2023, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC emitió “*Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes correspondientes a Empleos Equivalentes, ofertadas en el Proceso de Selección Nro. 1517 de 2020 –Nación 3*”.

Como consecuencia de lo anterior, este Ministerio procedió a efectuar a través de Resolución Número 00084 del 11 de enero de 2024, el nombramiento en periodo de prueba de la señora **LUISA FERNANDA MARTINEZ OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía 24.347.837, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quien ocupó la posición No. 04 en la lista de elegibles conformada para la OPEC 147875.

No obstante, a través de la Resolución No. 00474 del 21 de febrero de 2024, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sustentado en el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, derogó la Resolución 00084 del 11 de enero de 2024, por medio de la cual se efectuó el nombramiento en periodo de prueba de la señora **LUISA FERNANDA MARTINEZ OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía 24.347.837, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

De acuerdo con Comunicación de fecha 15 de marzo de 2024, la CNSC “*AUTORIZA A EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES el uso de la lista de elegibles para el elegible CAMILO FONSECA FINO identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. 79953920 quien ocupó la posición SIETE (7) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro.147875 denominado Profesional Especializado , Código 2028 Grado 21 con ocasión a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del elegible Luisa Fernanda Martinez*”.

Así las cosas, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 04 de abril de 2024 determinó que, analizada la hoja de vida de **CAMILO FONSECA FINO**, e acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para proceder con el nombramiento en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos para la procedencia del presente nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01095 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240405-170250-75a485-76596097

Creación: 2024-04-05 17:02:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-05 17:04:16



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 01095 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240405-170250-75a485-76596097

Creación: 2024-04-05 17:02:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-05 17:04:16



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-04-05 17:02:51 Lec.: 2024-04-05 17:03:00 Res.: 2024-04-05 17:04:16 IP Res.: 190.71.137.3